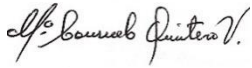


CONSTANCIA. Marzo 05 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver la anterior solicitud
Rad. 2013-251



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, marzo ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2017-00331 00 (VS.Alimentos Menor)

SE ACCEDE a la solicitud elevada por la demandante en escrito anterior. En consecuencia, LÍBRESE oficio a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL- en los términos solicitados, el cual se elaborará una vez se de cumplimiento a lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del actual estado de EMERGENCIA, dispone:

“Artículo 3. Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. (ésta negrilla del Despacho).

Es decir, por lo anterior la parte demandante y/o su apoderado deberá enviar un emplear de la presente solicitud al demandado NELSON SEBASTIÁN ROMERO FERNÁNDEZ y acreditar al juzgado acuse de recibido por parte de este.

NOTÍFIQUESE



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 041 el 09 de marzo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria